

DECRETO N° 0704
NEUQUÉN, 24 ABR 2001

VISTO:

El Registro N° 0180/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno- y el Informe N° 215/01 de la Dirección General de Personal y Política Laboral; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Informe se solicita la confección de la norma legal por la cual se autorice la ampliación de las licencias sin percepción de haberes, hasta tanto se extienda la vigencia de las estructuras orgánicas de los distintos Ministerios del Gobierno Provincial, en función al Decreto Provincial N° 1867/00, a la agente BOSES ANA MARÍA, L.P. N° 6526/0, licencia que fue oportunamente autorizada por Decreto N° 0372/00 y prorrogada por Decretos N°s. 0453/00 y 794/00, reteniendo hasta su reintegro el cargo presupuestario de planta permanente;

Que la agente mencionada depende de la Dirección de Catastro -Dirección General de Agrimensura, Catastro, Situn y Tierras Fiscales- de la Subsecretaría de Gestión Urbana -Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental-;

Que en consecuencia es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) PRORROGAR la licencia sin percepción de haberes, hasta tanto se ----- extienda la vigencia de las estructuras orgánicas de los distintos Ministerios del Gobierno Provincial, en función al Decreto Provincial N° 1867/00, a la agente BOSES ANA MARÍA, L.P. N° 6526/0, D.N.I. N° 11.218.312, Clase 1956, Categoría 12, que fuera oportunamente autorizada por Decreto N° 0372/00 y prorrogada por Decretos N°s. 0453/00 y 794/00, reteniendo hasta su reintegro el cargo presupuestario de planta permanente. La nombrada depende de la Dirección de Catastro -Dirección General de Agrimensura, Catastro, Situn y Tierras Fiscales- de la Subsecretaría de Gestión Urbana -Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental-; según lo solicitado por la Dirección General de
...2º///


FERNANDO PALLADINO
Director Gral. de Despacho
Secretaría Gral. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

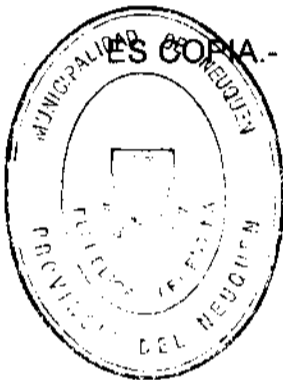
///...2º

Personal y Política Laboral en Informe Nº 215/01.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección de Personal para los fines que
----- estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana y
Ambiental.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de
----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**-
MEE.-



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO.-

FERNANDO RALLADINO
Director G. d. Despacho
Secretaría G. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén